



Ayuntamiento Constitucional de Isidro Fabela 2022-2024.

Dirección de Gobierno y
Desarrollo Social Av.
Constitución No.1 Col.
Laureles Municipio de Isidro
Fabela Edo. Méx. C.P. 54480
Teléfono: (55) 89 94 62 91
Correo:
gobierno@isidrofabela.gob.mx.

Impreso y hecho en Isidro Fabela, México.





# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
PROCEDIMIENTO 1	
VIVIENDA SOCIAL	4
PROCEDIMIENTO 2	
PRODUCTOS SUBSIDIADOS	8
PROCEDIMIENTO 3	
DIFUSIÓN DE PROGRAMAS	17
PROCEDIMIENTO 4	
CALENTADOR SOLAR GRATUITO	21
REGISTRÓ DE EDICIONES	26
VALIDACIÓN	27





## **PRESENTACIÓN**

El presente manual es un instrumento para guiar en forma ordenada, asignar el propio seguimiento de las actividades y de ahí optimizar los recursos para una mejor organización.

De ahí que nos permite comprender el funcionamiento de las actividades de la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social y por ende facilitará la información veraz para su funcionamiento en la toma de decisiones.





#### PROCEDIMIENTO 1: VIVIENDA SOCIAL

#### **OBJETIVO**

Fomentar la adquisición y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos para abatir el rezago existente y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de las comunidades. Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda adecuada a la población de bajos ingresos mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad óptimos, mediante mecanismos de financiamiento asequibles.

#### ALCANCE

Aplica a los servidores públicos responsables de Gobierno y Desarrollo Social, a las unidades administrativas de las dependencias u organismos que integran la administración municipal que participan en la integración del proyecto del presupuesto de egresos.

#### REFERENCIAS

Bando Municipal de Isidro Fabela 2023, atribuciones de la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social Artículo 52, 53,54. De las atribuciones de la materia del desarrollo ecológico y desarrollo agropecuario Artículo 115, Gaceta Municipal del 5 de febrero del 2021, Capítulo Décimo Primero de Obras Públicas Artículo 135 y 136; y Desarrollo Urbano Capítulo Décimo Segundo Artículo 138.

Ley General de Desarrollo Social, Capítulo I, Art, 6 son derechos; Capítulo III artículo 19 Fracción VII; Capítulo IV de las zonas de atención prioritaria, Artículos 29, 30.

Ley de Desarrollo Social del estado de México, Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Artículo 3 Fracción I.

#### **RESPONSABILIDADES**

La Dirección de Gobierno y Desarrollo Social Municipal es el área responsable de expedir las licencias de construcción a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.





#### La directora, deberá:

- Verificar el domicilio aplicando un estudio socioeconómico.
- Tomar evidencia en el domicilio.
- Gira las solicitudes de aceptación al área correspondiente.

#### **DEFINICIONES**

- Número Oficial: Es la notación que el municipio a través de la Dirección de Planeación asigna a cada predio, con el fin de poder identificarlo y distinguirlo de los demás.
- Presupuesto de Egresos: Documentos que contiene la información cualitativa y cuantitativa de los programas, metas, objetivos y recursos financieros, que requiere la administración municipal para cumplir con las funciones que tiene previstas en la normatividad.

#### **INSUMOS**

- Oficio de techo presupuestal autorizado.
- En base en lo señalado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal los recursos de los programas FISE, FAIS, se orientarán a la realización de proyectos en beneficio a la infraestructura social.

#### **RESULTADOS**

- Dentro de la estructura de apoyo en beneficio a la vivienda social se otorgará el recurso de manera lógica en respuesta a las necesidades de todas aquellas personas solicitantes.
- Se atenderá principalmente a todos aquellos casos que necesiten de manera drástica el apoyo.

## **POLÍTICAS**

- Se atenderá de forma cordial todas las solicitudes que la población requiera además que se trabajará coadyuvando y gestionando con todos aquellos medios gubernamentales y del sector privado que otorguen ayuda brindándola de manera directa y fomentada.
- El solicitante deberá pertenecer al Municipio de Isidro Fabela en cumplimiento de sus deberes y que cubra sus derechos y obligaciones fiscales.
- Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo Social.



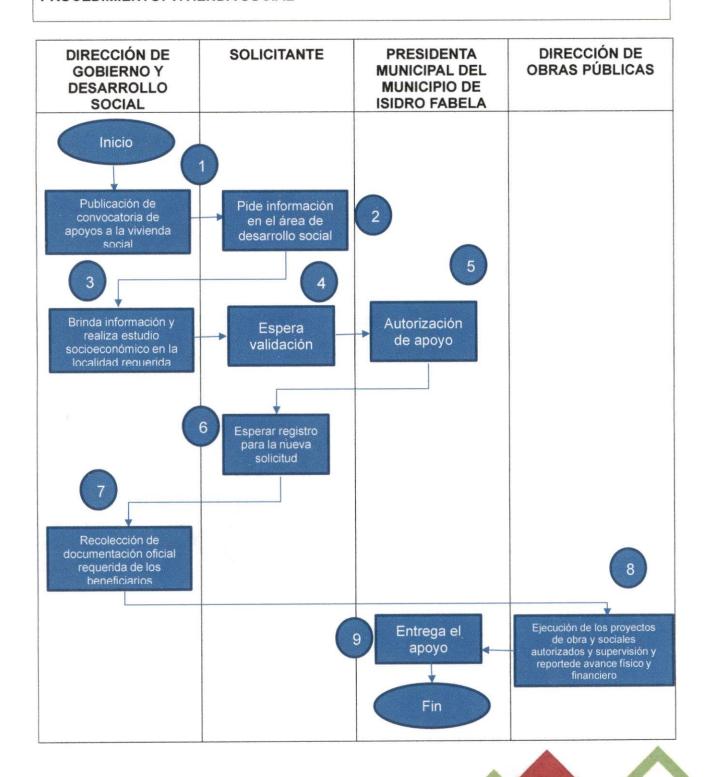
## **DESARROLLO**

PROC	EDIMIENTO: VIVIENDA SOCIAL	
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de apoyos a la vivienda social
2	SOLICITANTE	Pide información en el área de desarrollo social
3	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Brinda información y realiza estudio socioeconómico en la localidad requerida
4	SOLICITANTE	Espera validación
5	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA	Autorización de apoyo
6	SOLICITANTE	Esperar registro para la nueva solicitud
7	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Recolección de documentación oficial requerida de los beneficiarios
8	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Ejecución de los proyectos de obra y sociales autorizados y supervisión y reporte de avance físico y financiero
9	PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA	Entrega el apoyo





#### PROCEDIMIENTO: VIVIENDA SOCIAL





### PROCEDIMIENTO 2: PRODUCTOS SUBSIDIADOS

#### **OBJETIVO**

Que las familias de Isidro Fabela se beneficien adquiriendo los productos a bajo costo.

#### **ALCANCE**

Dando así una mejor calidad de vida y una mejor economía.

#### REFERENCIAS

Bando Municipal de Isidro Fabela, capítulo tercero, del bienestar social, Articulo 147, Gaceta Municipal del 5 de febrero de 2019.

#### RESPONSABILIDADES

La Dirección de Desarrollo Social Municipal es el área responsable para ejecutar los diferentes proyectos relacionados a los diferentes ámbitos sociales y culturales en beneficio de la comunidad.

La directora, deberá:

- Proporcionar la información de los diferentes productos disponibles en el catálogo dando explicación de su información de su funcionamiento adecuado.

#### **DEFINICIONES**

- Producción: solicitud de productos
- Productividad: entrega de los productos

#### **INSUMOS**

- Copia de INE
- Pago requerido





## **RESULTADOS**

Lograr que las personas sean autosuficientes y por ende tendrán beneficios que les ayude a mejorar su economía.

Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo Social.

#### **DESARROLLO**

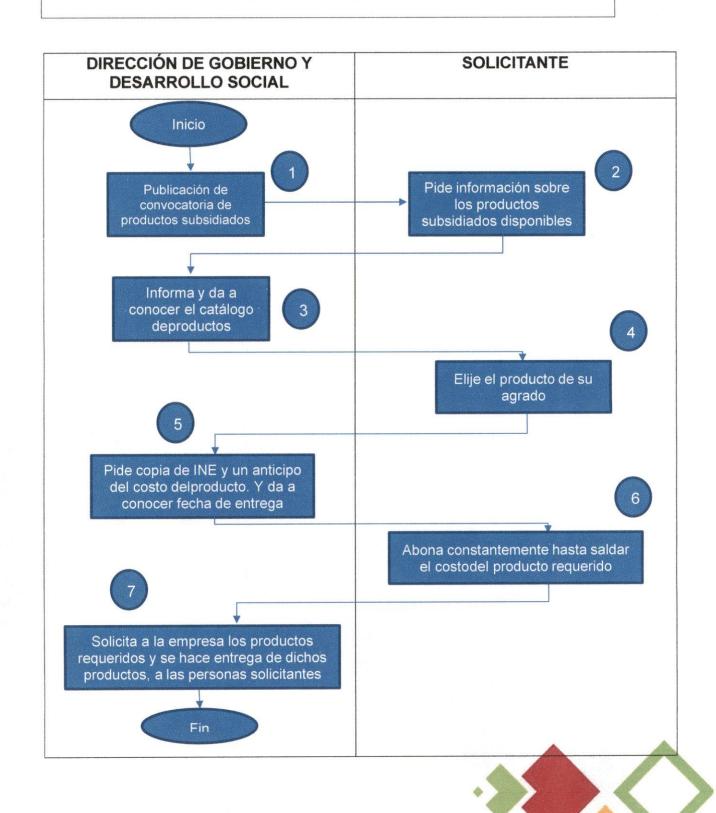
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de productos subsidiados
2	SOLICITANTE	Pide información sobre los productos subsidiados disponibles
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Informa y da a conocer el catálogo de productos
4	SOLICITANTE	Elije el producto de su agrado
5	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Pide copia de INE y un anticipo del costo del producto. Y da a conocer fecha de entrega
6	SOLICITANTE	Abona constantemente hasta saldar el costo del producto requerido
7	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Solicita a la empresa los productos requeridos y se hace entrega de dichos productos, a las personas solicitantes





#### DIAGRAMACIÓN

#### PROCEDIMIENTO: PRODUCTOS SUBSIDIADOS





## MEDICIÓN

Tiempo utilizado por la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social en la integración de las actividades.

Máximo en 1 año se pretende realizar todas las actividades

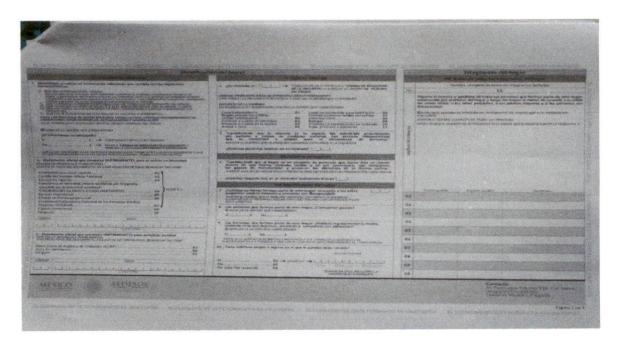
X 100= Porcentaje del tiempo utilizado en la integración del Manual de Procedimientos



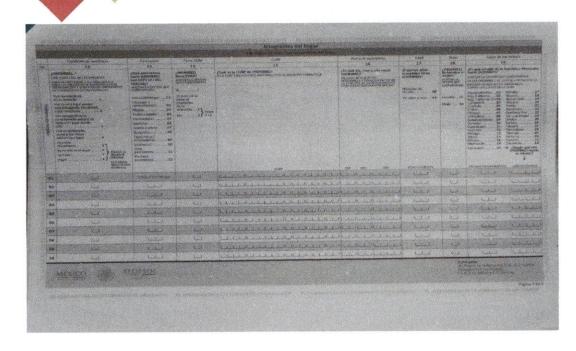


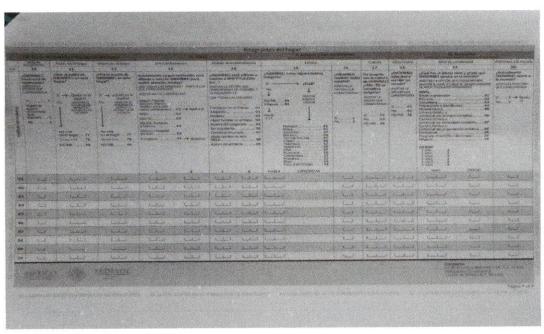
## NOMBRE DEL FORMATO: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

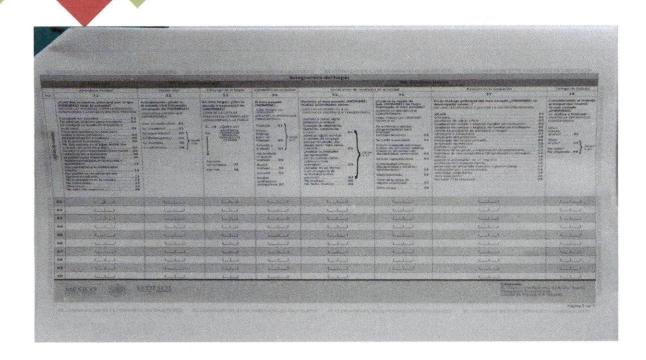
	Cuestionario Único de Información Socioneonómica	
E COR C	se I Lad	
Chair of Control Institute Con		Participation Pa
Constitution Const	Clave on Acade	To de allegare son attractadores son attractador
The property of the control of the c	Secretary of the control of the cont	The second secon
[]是[[]] [] [] [] []	EIEIEIE!	Secretary and the second control of the seco
MENERO CONTRACTOR		Continues Continues to the second of the second

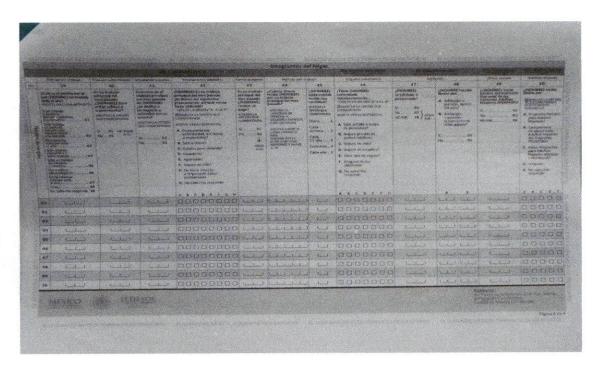


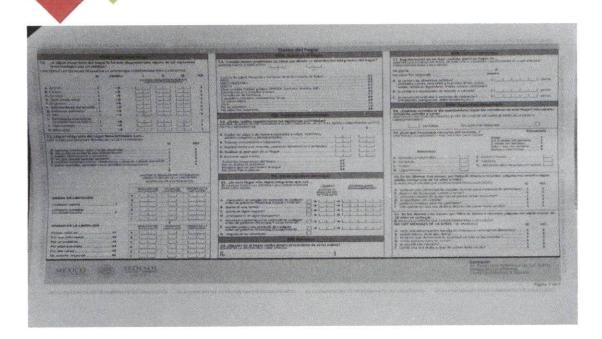


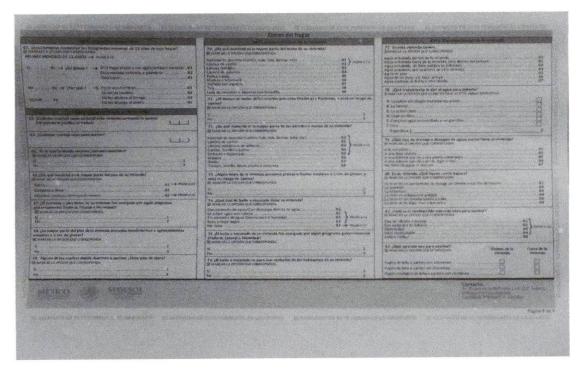
















ecursos publicos as	rebades per la i	a san demandado y sancionado de acuer Camara de Dipulados y queda prohibido Insectionada, income acoro sociotado aas	su uso para mies parcoistas, erectorais	d competente. Este programa está financiado con s o de promoción personal de los Funcionarios.
Application of the control of the co		2. SML_CREATENENT C.  Cyal This is in requirement requirement (E) annotation as a requirement of the control of	Crisis registrationed do Winerello	Based August Services
A., Thirte of tech-resents (E) white any as decoder on the	a se benoesk	OSE on propriedur?	MOTAL  ALLIA COLI) INNO COL LAS TINES ANTICANA  MOLO EM LA MICOLA, EMACOL TOLES CITALES	Country of the base Country of the Property (100 State Country) and O with executions of the Bestia

ISIDRO FABELA Administración 2022-2024 ¡Seguimos Avanzando!	FECHA FOLIO:
DIRECCIÓN:TELEFONO:	
DESCRIPCIÓN: CALENT	TADOR SOLAR DE TUBOS CANTIDAD:
A CUENTA: A CUENTA: A CUENTA: A CUENTA:	
DESARROLLO SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO
EVELIA DE LA ROSA NO	OLASCO



## PROCEDIMIENTO 3: DIFUSIÓN DE PROGRAMAS

#### **OBJETIVO**

Planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el Municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, logrando mejorar su calidad de vida.

#### **ALCANCE**

Tiene como propósito reducir la pobreza, migración y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones de desarrollo y bienestar. Al respecto, lleva a cabo la ejecución de programas sociales para modificar su condición de desigualdad social

#### **REFERENCIAS**

#### BANDO MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA 2023

ARTÍCULO 52. La Dirección de Gobierno y Desarrollo Social contribuirá a la administración pública en la administración de un Gobierno cercano a la gente, fomentando el orden interno del municipio, respetando el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, buscando mantener una paz social a la vanguardia y una gobernabilidad; así también, realizará, participará, coadyuvará y coordinará, por sí, con instituciones, organizaciones, personas de la sociedad civil o con los diferentes niveles de gobierno, las acciones para disminuir la pobreza y fomentar un mejor nivel de vida de los habitantes del municipio, en los aspectos de vivienda, seguridad social, salud y otros de igual naturaleza.

#### RESPONSABILIDADES

Conducir y conformar una política social municipal integral y sustantiva orientada por valores de convivencia social, de equidad de género y de igualdad de oportunidades a fin de impulsar el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del municipio por medio de la vinculación responsable y transparente de prioridades, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en materia de infraestructura y desarrollo cultural, social y de servicios básicos a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones de vida de la población sobre todo en colonias y comunidades con rezago social y pobreza extrema.



#### **DEFINICIONES**

• Producción: solicitud de programas

• Productividad: programas realizados

#### **INSUMOS**

Documentación requerida por los programas.

#### **RESULTADOS**

Lograr que las personas sean autosuficientes y por ende tendrán beneficios que los ayude a mejorar su economía.

## **POLÍTICAS**

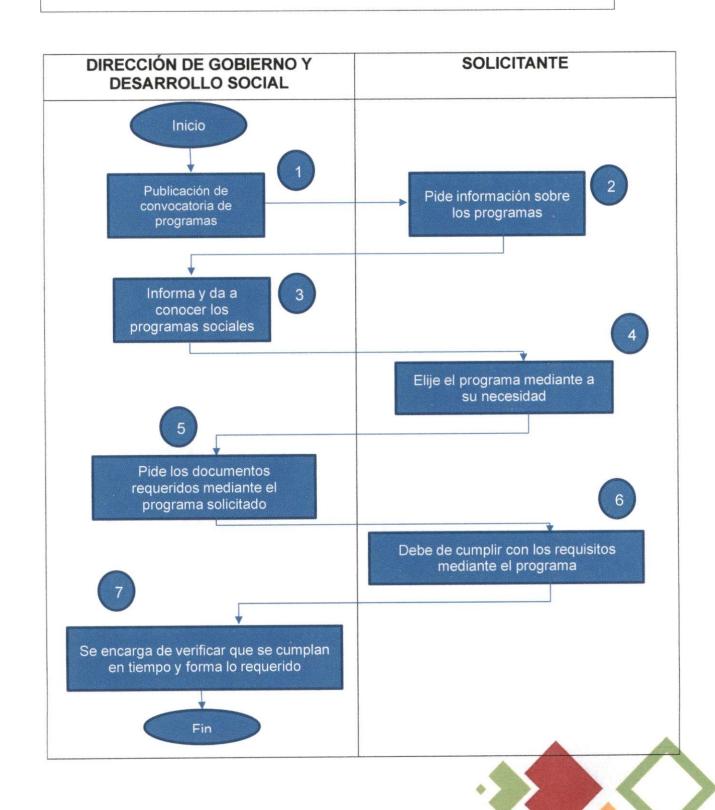
Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo social.

#### **DESARROLLO**

PROC	PROCEDIMIENTO: DIFUSIÓN DE PROGRAMAS		
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD	
1	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de programas	
2	SOLICITANTE	Pide información sobre los programas	
3	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Informa y da a conocer los programas sociales ya establecidos	
4	SOLICITANTE	Elije el programa mediante a su necesidad	
5	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Pide los documentos requeridos mediante el programa solicitado	
6	SOLICITANTE	Debe de cumplir con los requisitos mediante el programa	
7	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Se encarga de verificar que se cumplan en tempo y forma lo requerido	



PROCEDIMIENTO: DIFUSIÓN DE PROGRAMAS





## MEDICIÓN

Tiempo utilizado por la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social en la integración de las actividades.

Máximo en 1 año se pretende realizar todas las actividades

X 100= Porcentaje del tiempo utilizado en la integración del Manual de Procedimientos





#### PROCEDIMIENTO 4: CALENTADOR SOLAR GRATUITO

#### **OBJETIVO**

Planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el Municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, logrando mejorar su calidad de vida.

#### **ALCANCE**

Tiene como propósito reducir la pobreza, migración y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones de desarrollo y bienestar. Al respecto, lleva a cabo la ejecución de programas sociales para modificar su condición de desigualdad social.

#### REFERENCIAS

#### BANDO MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA 2023

ARTÍCULO 52. La Dirección de Gobierno y Desarrollo Social contribuirá a la administración pública en la administración de un Gobierno cercano a la gente, fomentando el orden interno del municipio, respetando el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía, buscando mantener una paz social a la vanguardia y una gobernabilidad; así también, realizará, participará, coadyuvará y coordinará, por sí, con instituciones, organizaciones, personas de la sociedad civil o con los diferentes niveles de gobierno, las acciones para disminuir la pobreza y fomentar un mejor nivel de vida de los habitantes del municipio, en los aspectos de vivienda, seguridad social, salud y otros de igual naturaleza.

#### RESPONSABILIDADES

Conducir y conformar una política social municipal integral y sustantiva orientada por valores de convivencia social, de equidad de género y de igualdad de oportunidades a fin de impulsar el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del municipio por medio de la vinculación responsable y transparente de prioridades, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en materia de infraestructura y desarrollo cultural, social y de servicios básicos a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones de vida de la población sobre todo en colonias y comunidades con rezago social y pobreza extrema.



#### **DEFINICIONES**

Producción: solicitud de programas

• Productividad: programas realizados

#### **INSUMOS**

Documentación requerida por los programas.

## **RESULTADOS**

Lograr que las personas sean autosuficientes y por ende tendrán beneficios que los ayude a mejorar su economía.

### **POLÍTICAS**

Las inspecciones oculares se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Desarrollo social.

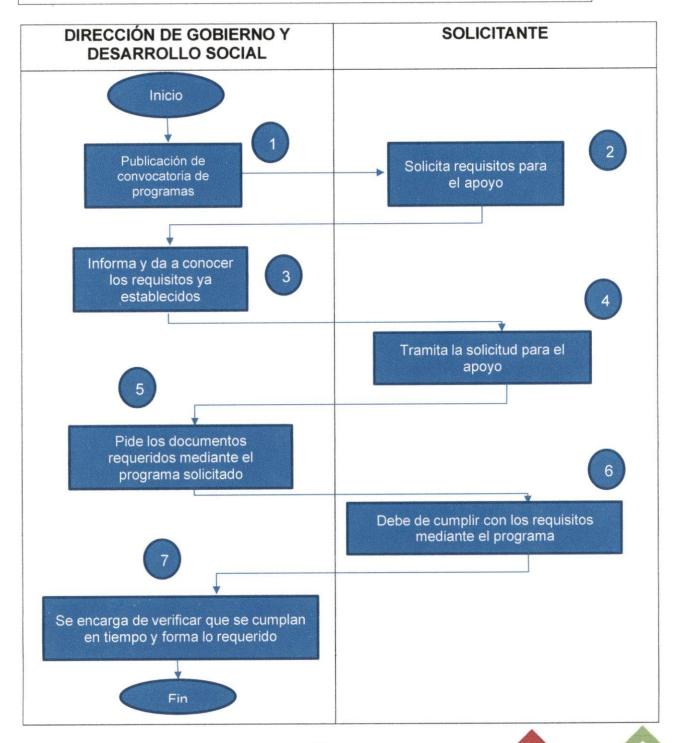
#### **DESARROLLO**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Publicación de convocatoria de programas
2	SOLICITANTE	Solicita requisitos para el apoyo
3	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL	Informa y da a conocer los requisitos ya establecidos
4	SOLICITANTE	Tramita la solicitud para el apoyo
5	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	Pide los documentos requeridos mediante el programa solicitado
6	SOLICITANTE	Debe de cumplir con los requisitos mediante el programa
7	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL	Se encarga de verificar que se cumplan en tiempo y forma lo requerido



## DIAGRAMACIÓN

#### PROCEDIMIENTO: CALENTADOR SOLAR GRATUITO





## MEDICIÓN

Tiempo utilizado por la Dirección de Gobierno y Desarrollo Social en la integración de las actividades.

Máximo en 1 año se pretende realizar todas las actividades

X 100= Porcentaje del tiempo utilizado en la integración del Manual de Procedimientos





SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
14	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
SI NO	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
FIN	Determina el final del procedimiento.





## **REGISTRO DE EDICIONES**

FECHA	DESCRIPCIÓN
MARZO 2022	REALIZACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ABRIL 2023	MODIFICACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
NOVIEMBRE 2023	ACTUALIZACION







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

## HOJA DE VALIDACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

MTRA. EVELIA DE LA ROSA
NOLASCO
DIRECTORA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO SOCIAL

MTRA. EVELIA DE LA ROSA
NOLASCO
DIRECTORA DE GOBIERNO
DESARROLLO SOCIAL

LIC. CAROLINA HERNANDEZ

ACEVES

COORDINACIÓN JURIDICA YOUR CONSULTIVA

MTRA. SARA ROA VALDEZ PRESIDENTA COMITÉ DE REGLAMENTACIÓN

**VALIDÓ** 

LIC. ASTRID ANITA DAVILA A
ORDONEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

